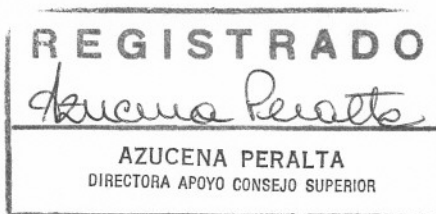




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 669 del Consejo Académico Académico de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en los concursos de auxiliares docentes ordinarios y se propone al Consejo Superior Universitario, la correspondiente designación.

La Resolución N° 830/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, desestima la apelación presentada, relacionada con la asignatura Química General, y

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Letrada del Rectorado tomó la intervención que le compete.

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 898 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

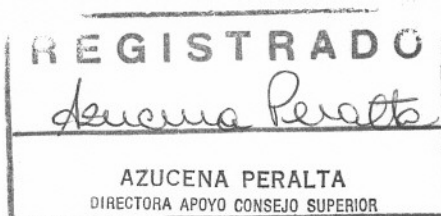
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Córdoba, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de TRES (3) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Nº 898, como Jefe de Trabajos Prácticos, a la Ingeniera Gladys Catalina SARTORE (D.N.I. Nº 5.642.679 – Legajo UTN Nº 22966) en la asignatura Química General de la especialidad Ingeniería Química, con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1º de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1016/2000

hlm

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C